

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, miércoles (30) de septiembre de dos mil Veinte (2020)

Rad. 2016-00086-00

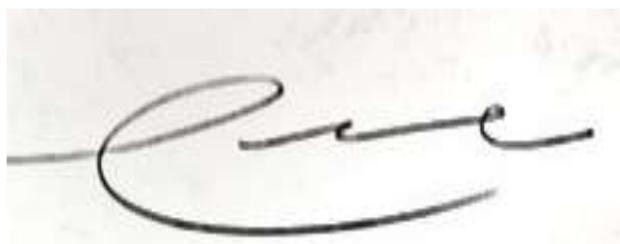
**Reconózcase personería al doctor LEONTE CHAVARRO HURTADO como apoderado judicial de la demandada MARTHA LUCIA GAVIRIA RIVERA, en la forma y términos del memorial poder a él conferido, visto a folios 114 de este cuaderno.**

De acuerdo con lo anterior, y en vista que se allego poder con la facultad de notificarse, y en vista que el procurador judicial **presento excepción de mérito de prescripción o caducidad**, por lo que este Juzgado lo tiene como **notificado por conducta concluyente la demandada MARTHA LUCIA GAVIRIA RIVERA**, del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación por estado de la presente decisión, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 301 del C.G del P.

Por secretaria contrólense los términos indicados para contestar.

De igual manera se le hace saber al peticionario que podrá acudir al Despacho y tener acceso al proceso el próximo 5 de octubre de 2020, a la hora de las 10 am, advirtiéndose al peticionario que no cuenta con el termino de 20 minutos para la revisión del plenario y retirar los traslado correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA  
Juez